



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022 (Nº 3/2022).

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Eduardo Plaza Adamez

Sr. Secretario

Sra. Piedad María Haro Roa

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

Sr. Francisco Javier Parras Sanchez

Sr. Isidro Robles Gomez

Sra. Rosa Isabel Robles Casero

En Alcolea de Calatrava, siendo las 09:00 horas del día 21 de abril de 2022, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 28/02/2022 (sesión 02/2022).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS - O-01/2022 - PROYECTO DE EJECUCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: Ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de ejecución de gimnasio municipal en la zona deportiva del antiguo campo de fútbol en Alcolea de Calatrava	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000 -Trabajos de construcción. 45200000 -Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil. 45210000-Trabajos de construcción de inmuebles. 45212000-Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes. 45212200-Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.	
Valor estimado del contrato:423.873,26 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:423.873,26 euros	IVA%:21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 512.886,64 euros	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

SEGUNDO.- Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 23 de marzo de 2022 en la que se procede a la apertura, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

TERCERO.- Vista la documentación presentada por el licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, de conformidad con las puntuaciones obtenidas.

CUARTO.- Visto el informe propuesta de secretaría de fecha 11 de abril de 2022.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de abril de 2022.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente

ACUERDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras O-01/2022 cuyo objeto es la Nueva construcción de gimnasio y reforma de los vestuarios existentes en la zona deportiva del antiguo campo de fútbol de Alcolea de Calatrava en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
NIF: B13443759 PROIMANCHA	423.601,00 euros, IVA excluido.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	512.557,21 euros, IVA incluido.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Precio.
- Reducción plazo ejecución.
- Incremento plazo de garantía.

No habiendo licitadores excluidos.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar a:

- Don José Enrique Martínez Lucas, aparejador colegiado núm. 724 del Colegio de Ciudad Real, como Director de ejecución de la obra y coordinador en seguridad y salud.

Y remitir a la Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real este acuerdo para que proceda al nombramiento de Doña Ana María Arroyo Arroyo (Servicios Técnicos de la Excm. Diputación de Ciudad Real - Departamento de Arquitectura), como Director Facultativo de la obra, así como al personal que considere oportuno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios:

NIF: B13176029 BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL

NIF: B42788281 COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.

OCTAVO. Notificar a NIF: B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L., adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del contrato y la aprobación del plan de seguridad y salud correspondiente, previo informe favorable del coordinador en seguridad y salud.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 4 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo: Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 09:15 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 3/2022

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.